

GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento No. 8107

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVI

Panamá, República de Panamá, Martes 12 de Septiembre de 1939

NUMERO 8107

CONTENIDO

SECRETARIA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIAS
Sección de Comercio.
Resoluciones Nos. 826, 827, 828 y 829 de 1939, por las cuales se conceden Patentes comerciales a Chon Man Let, Ordas & Flores, Chan Lay Choy y Casimiro Moreno.
Listas de los contribuyentes del Impuesto Personal, de Penonomé, Aguadulce, Tonosí, Pedasí, Guararé, Atalaya, David, Montijo etc.
Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.
Visas y Edictos.
Servicio de Correos.—Cierre del Correo para el Exterior.

LABOR EN TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIAS

Expidense Patentes Comerciales

RESOLUCION NUMERO 826

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias.—Resolución número 826.—Panamá,..... de 1939.

Vista la solicitud que para obtener Patente Comercial ha presentado a este Despacho el señor Chong Man Let, vecino de esta ciudad, calle 17 Oeste y B. N° 33, en su propio nombre, y en consideración a las pruebas acompañadas a la solicitud, que se ajustan a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 74 de 1938.

SE RESUELVE:

Expidase Patente Comercial a favor de Chong Man Let, para que pueda ejercer actividades comerciales e industriales en el ramo de cantina incluyendo compras y ventas al detal.

La Patente quedará comprendida en la primera categoría, conforme al Decreto N° 6 del 17 de Abril de este año, y llevará por tanto, timbres por valor de B. 50.00
Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias,
E. MENDEZ.

RESOLUCION NUMERO 827

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias.—Resolución número 827.—Panamá,..... de 1939.

Vista la solicitud que para obtener Patente Comercial ha presentado a este Despacho el señor Benito Ordas, en su carácter de representante de la Ordas & Flores, domiciliada en esta ciudad, Ave. Central N° 78, y en consideración a las pruebas acompañadas a la solicitud, que se ajustan a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 74 de 1938.

SE RESUELVE:

Expidase Patente Comercial a favor de Ordas & Flores, para que pueda ejercer actividades comerciales e in-

dustriales en el ramo de mercancías secas incluyendo importación, y compras y ventas al detal.

La Patente quedará comprendida en la segunda categoría, conforme al Decreto N° 6 del 17 de Abril de este año, y llevará por tanto, timbres por valor de B. 75.00.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias,
E. MENDEZ.

RESOLUCION NUMERO 828

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias.—Resolución número 828.—Panamá,..... de 1939.

Vista la solicitud que para obtener Patente Comercial ha presentado a este Despacho el señor Chan Lay Choy, vecino de esta ciudad, Ave. B. y calle 17 Este, y en consideración a las pruebas acompañadas a la solicitud, que se ajustan a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 74 de 1938.

SE RESUELVE:

Expidase Patente Comercial a favor de Chan Lay Choy, para que pueda ejercer actividades comerciales e industriales en el ramo de liebres incluyendo compras por mayor y ventas al detal.

La Patente quedará comprendida en la primera categoría, conforme al Decreto N° 6 del 17 de Abril de este año, y llevará, por tanto, timbres por valor de B. 50.00.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias,
E. MENDEZ.

RESOLUCION NUMERO 829

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias.—Resolución número 829.—Panamá,..... de 1939.

Vista la solicitud que para obtener Patente Comercial ha presentado a este Despacho el señor Casimiro Moreno, vecino de esta ciudad, Mateo Iturralde N° 2, en su propio nombre, y en consideración a las pruebas acom-

pañadas a la solicitud, que se ajustan a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 74 de 1938,

SE RESUELVE:

Expidase Patente Comercial a favor de Casimiro Moreno, para que pueda ejercer actividades comerciales e industriales en el ramo de mármoles, artículos manufacturados y raíces, incluyendo importación, fabricación, exportación, y ventas por mayor y al detal.

La Patente quedará comprendida en la tercera categoría, conforme al Decreto N° 6 del 17 de Abril de este año, y llevará, por tanto, timbres por valor de B. 100.00.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA

El Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias,
E. MENDEZ.

ADMINISTRACION DE RENTAS INTERNAS

Censo de contribuyentes del Impuesto Grati

Agapito Madrid
Gregorio Madrid
Emiliano Madrid
Mauricio Madrid
Lucas Solís
Mateo Solís

EL POTRERO

Antonio Reyes
Calixto Reyes
Santos Castillo
Pablo Reyes
Maximino Sáenz
Anastasio Sáenz
Eustaquio Caballero
Ezequiel Pinzón
Cruz Acosta
Felipe Carrión
Reyes Carrión
Marcelino Tejedor
Tomás Moreno
Francisco Reyes
Bernardo Reyes González
Mateo Atencio
Sotero Reyes
Miguel Atencio
Alejandro Reyes
Juan P. Tejedor
Simón Quintero
Cedeño Tello Pio, Monagrillo, 1ª categoría.
Cedeño Villarreal Pedro, Monagrillo, 1ª categoría.
Castillo Julio, Monagrillo, 1ª categoría.
Cedeño Delgado Lorenzo, Monagrillo, 1ª categoría.
Castillo Saucedo Elías, Monagrillo, 1ª categoría.
Cedeño Castillo Tomás, Monagrillo, 1ª categoría.
Cámara Ortega Jeremías, Chitré, 1ª categoría.
Cedeño Bermúdez Juan Bautista, Chitré, 1ª categoría.
Cedeño Rodríguez Aurelio, Chitré, 1ª categoría.
Cedeño Antonio, Chitré, 1ª categoría.
Cedeño Delgado Andrés, Monagrillo, 1ª categoría.
Cedeño Gallardo Tiburcio, Chitré, 1ª categoría.
Centella Díaz Eleuterio, Chitré, 1ª categoría.
Corro Cedeño Dionisio, Monagrillo, 1ª categoría.
Corro Cedeño Pedro José, Monagrillo, 2ª categoría.

Cedeño Delgado Emanuel Concepción, Monagrillo, 2ª categoría.

Castillo Ojo Reyes, Chitré, 1ª categoría.
Centella Díaz Rosendo, Chitré, 1ª categoría.
Cedeño Tello Manuel Antonio, Chitré, 1ª categoría.
Cedeño Tello Manuel, Chitré, 1ª categoría.
Centella Rodríguez Elías, Chitré, 1ª categoría.
Corro Delgado Francisco, Monagrillo, 1ª categoría.
Calderón Octavio, La Arena, 1ª categoría.
Corro Baule Félix, La Arena, 1ª categoría.
Cedeño Villarreal Isaias, Monagrillo, 1ª categoría.
Casis Franco Alejo, Chitré, 1ª categoría.
Castillo Cándido, Chitré, 1ª categoría.
Cedeño Sánchez Pantaleón, Monagrillo, 1ª categoría.
Calderón Quintero Venzro, La Arena, 1ª categoría.
Cedeño Gómez Juan, Monagrillo, 1ª categoría.
Centello Moreno Remigio, Chitré, 1ª categoría.
Carvajal Rlores Pedro, Chitré, 1ª categoría.
Centella Pérez Damián, Chitré, 1ª categoría.
Cano Madrid Saturnino, Chitré, 1ª categoría.
Córdoba Barrios Emilio, Chitré, 2ª categoría.
Collado Cecilio, Chitré, 1ª categoría.
Calderón Quintero Eduviges, La Arena, 1ª categoría.
Centella Domitilo, Chitré, 1ª categoría.
Centella Secundino, Chitré, 1ª categoría.
Corro Ríos Mancebo Isidro, Monagrillo, 1ª categoría.
Cedeño Rodríguez Eusebio, Chitré, 1ª categoría.
Córdoba Batista José, Chitré, 1ª categoría.
Castro Arena Daniel, Chitré, 1ª categoría.
Corro Mauricio, Chitré, 1ª categoría.
Corro Tello Pedro, Chitré, 1ª categoría.
Castillo Pérez Demetrio, Monagrillo, 1ª categoría.
Cedeño Tello Santos, Chitré, 1ª categoría.
Castillo Hdefonso, Chitré, 1ª categoría.
Collado Rodríguez Manuel Antonio, Chitré, 1ª categoría.
Correa Vásquez Gavino, Chitré, 1ª categoría.
Corro Jiménez Manuel, Monagrillo, 1ª categoría.
Castañeda Pérez Clemente, Chitré, 1ª categoría.
Correa Peralta Virgilio, Chitré, 2ª categoría.
Correa Peralta Pablo, Chitré, 1ª categoría.
Castillo Chacón Antonio, Chitré, 1ª categoría.
Cedeño Batista Fabricio, Chitré, 1ª categoría.
Castañeda Sánchez Angel Santos, Chitré, 1ª categoría.
Castillo Avila Elías, Chitré, 1ª categoría.
Corro Solís Gilio, La Arena, 1ª categoría.
Calderón González Francisco Antonio, La Arena, 1ª categoría.
Cedeño Pérez Plácido, Monagrillo, 1ª categoría.
Calderón Jacinto, La Arena, 1ª categoría.
Corro Solís Gregorio, La Arena, 1ª categoría.
Campos Eladio, La Arena, 1ª categoría.
Cedeño Silverio, Monagrillo, 1ª categoría.
Calderón Teófilo, La Arena, 1ª categoría.
Calderón González Eliseo, La Arena, 1ª categoría.
Calderón Angel, La Arena, 1ª categoría.
Campos Pablo, La Arena, 1ª categoría.
Centella Francisco, Chitré, 1ª categoría.
Castillo Batista Lisandro, Chitré, 1ª categoría.
Corro Ríos José Manuel, Chitré, 1ª categoría.
Calderón Saturnino, La Arena, 1ª categoría.
Cedeño Tello Agustín, Chitré, 1ª categoría.
Cedeño Manuel, Chitré, 1ª categoría.
Cedeño Julio, Chitré, 1ª categoría.
Cedeño Gómez Miguel, Monagrillo, 1ª categoría.
Centella Díaz Agapito, Chitré, 1ª categoría.
Castillero Valdivieso Gregorio, Chitré, 1ª categoría.
Castillo Castillo Belisario, Chitré, 1ª categoría.
Calderón Santana Concepción, La Arena, 1ª categoría.

- Cedeño Gallardo Rafael, Chitré, 1ª categoría.
 Castillo Flores Enrique Antonio, Chitré, 1ª categoría.
 Cedeño Tello José, Chitré, 1ª categoría.
 Calderón Sebastián, Chitré, 1ª categoría.
 Córdoba Ríos Juan Bautista, Chitré, 1ª categoría.
 Centella Pérez Faustino, Chitré, 1ª categoría.
 Cedeño Tello Concepción, Chitré, 1ª categoría.
 Cedeño Rodríguez Eusebio, Chitré, 1ª categoría.
 Calderón Noriega Isidrio, La Arena, 1ª categoría.
 Corro Cedeño Angel Santo, Monagrillo, 2ª categoría.
 Collado Ríos José, Chitré, 1ª categoría.
 Conte Robles Manuel, Chitré, 1ª categoría.
 Calderón Noriega Encarnación, La Arena, 1ª categoría.
- Centella Villarreal Ramón, Chitré, 1ª categoría.
 Correa Sandoval Euclides, Chitré, 1ª categoría.
 Cedeño Hurane Moisés, Chitré, 1ª categoría.
 Cedeño Cano Celio, Chitré, 1ª categoría.
 Centella Calderón Salvador, Chitré, 1ª categoría.
 Cedeño Villarreal Elías, Monagrillo, 1ª categoría.
 Cedeño Calderón Pablo, Chitré, 1ª categoría.
 Calderón González Luis, La Arena, 1ª categoría.
 Cedeño Ríos Rafael, Chitré, 2ª categoría.
 Corro Villarreal Antonio, Monagrillo, 1ª categoría.
 Corro Pérez Francisco, Monagrillo, 1ª categoría.
 Corro Pérez Eduviges, Monagrillo, 1ª categoría.
 Cedeño Esteban, Monagrillo, 1ª categoría.
 Centella Rafael, Chitré, 1ª categoría.
 Campos Eladio, Chitré, 1ª categoría.
 Calderón Santos, La Arena, 1ª categoría.
 Cano Castillo Pablo, Chitré, 1ª categoría.
 Cedeño Saavedra, Chitré, 2ª categoría.
 Cedeño Octavio La Arena, 1ª categoría.
 Corro Ríos Pedro Antonio, Chitré, 1ª categoría.
 Castillo Eduviges, Chitré, 1ª categoría.
 Calderón Ruiz Inocencio, La Arena, 1ª categoría.
 Cruz Juan, Chitré, 1ª categoría.
 Castro García Leonidas, Chitré, 1ª categoría.
 Calderón Manuel, Chitré, 1ª categoría.
 Castro García Germán, Chitré, 1ª categoría.
 Castillo Castillo Benito, Chitré, 1ª categoría.
 Calderón Julián, La Arena, 1ª categoría.
 Castillo Cristóbal, Chitré, 1ª categoría.
 Calderón Romero Raimundo, La Arena, 1ª categoría.
 Córdoba Ríos Aquilino, Chitré, 1ª categoría.
 Castillo Villarreal Florencio, Monagrillo, 1ª categoría.
 Castillo Pérez Leonardo, Monagrillo, 1ª categoría.
 Caride Rodríguez José, Chitré, 3ª categoría.
 Catla Pérez Victor, Chitré, 3ª categoría.
 Cedeño Ruiz Hilario, Chitré, 1ª categoría.
 Cedeño Delgado Concepción, Monagrillo, 1ª categoría.
 Castañeda Sánchez Clemente, Chitré, 1ª categoría.
 Calderón Batista Rubén Darío, La Arena, 1ª categoría.
- Cedeño Rodríguez Gil Mlas, Chitré, 1ª categoría.
 Urbamano Primola Francisco Antonio, Chitré, 1ª categoría.
 Castillo Navarro Manuel Esteban, Chitré, 1ª categoría.
 Calderón González Luis Horacio, La Arena, 1ª categoría.
 Cohen Manuel, Chitré, 2ª categoría.
 Cospo Solís Daniel Oscar, Chitré, 1ª categoría.
 Caride Rodríguez Arturo, Chitré, 2ª categoría.
 Camarano Camarano Antonio, Chitré, 3ª categoría.
 Cassino Pedregelli Silverio, Chitré, 2ª categoría.
 Díaz González Francisco, Chitré, 1ª categoría.
 Díaz Villarreal Manuel María, Chitré, 1ª categoría.
 Díaz Rodríguez Ramón, Chitré, 3ª categoría.
- Deago Girón Ceferino, Monagrillo, 1ª categoría.
 De León Ramírez José Nelson, Chitré, 1ª categoría.
 Díaz Peralta José Tereso, Monagrillo, 1ª categoría.
 Delgado Tello David, Monagrillo, 3ª categoría.
 Díaz González Pablo, Chitré, 1ª categoría.
 De León Rodríguez Rogelio Antonio, Monagrillo, 1ª categoría.
 Delgado Tello Juan de Dios, Monagrillo, 1ª categoría.
 Delgado Mendieta Ubaldino, Monagrillo, 1ª categoría.
 Delgado Tello Isaias, Monagrillo, 1ª categoría.
 De León Tello Gertrudis, Monagrillo, 1ª categoría.
 Deago Villarreal Constantino, Monagrillo, 1ª categoría.
 Deago Osorio Antonio, Monagrillo, 1ª categoría.
 Deago García Isidro, Monagrillo, 1ª categoría.
 Deago Corro Antonio, Monagrillo, 1ª categoría.
 Delgado Tello Lorenzo, Monagrillo, 1ª categoría.
 Delgado Mendieta Angel Santo, Monagrillo, 1ª categoría.
 Deago Jiménez Manuel, Monagrillo, 1ª categoría.
 Deago Castillo Matías, Monagrillo, 1ª categoría.
 Díaz Girón Cristino, Monagrillo, 1ª categoría.
 Díaz Pérez Martín, Monagrillo, 1ª categoría.
 Ducreux Rodríguez Arcelio, Chitré, 1ª categoría.
 Domínguez Barrios Avelino, Monagrillo, 1ª categoría.
 Díaz Ghillén Manuel Antonio, Chitré, 1ª categoría.
 Díaz Chacón Pedro Pablo, Chitré, 1ª categoría.
 Delgado Ríos Juan Bautista, Chitré, 2ª categoría.
 De León Antonio, Monagrillo, 1ª categoría.
 Dángelo García Genaro, Chitré, 1ª categoría.
 Delgado Ríos Daniel, Monagrillo, 2ª categoría.
 Delgado Ríos Vicente, Monagrillo, 2ª categoría.
 Degracia Félix, Monagrillo, 1ª categoría.
 Degracia Pérez Juan Bautista, Chitré, 1ª categoría.
 Díaz Girón Pedro, Monagrillo, 1ª categoría.
 Deago Saavedra Cecilio, Monagrillo, 1ª categoría.
 Díaz Vergara Braulio, Chitré, 1ª categoría.
 Delgado Pérez Trinidad, Chitré, 1ª categoría.
 Deago Jiménez Nicolás, Monagrillo, 1ª categoría.
 Desgringer Palmer Carlos, Chitré, 1ª categoría.
 Delgado Tello Elías, Monagrillo, 2ª categoría.
 Deago Osorio Pacifico, Monagrillo, 1ª categoría.
 Díaz Vergara José María, Chitré, 1ª categoría.
 De Vicente Ríos Rodolfo, Chitré, 1ª categoría.
 Ducreux Rodríguez Alfonso, Chitré, 1ª categoría.
 Deago Villarreal Vicente, Monagrillo, 1ª categoría.
 Deago Girón Cruz, Monagrillo, 1ª categoría.
 Díaz Urriola Luz, Chitré, 1ª categoría.
 Díaz Gabriel, Monagrillo, 1ª categoría.
 Díaz Luna Raimundo, Chitré, 1ª categoría.
 Ducreux Moreno Aristides, Chitré, 1ª categoría.
 Deago Heliodoro, Monagrillo, 1ª categoría.
 Díaz Villarreal Antonio, Chitré, 1ª categoría.
 Deago Avelino, Monagrillo, 1ª categoría.
 Díaz González Celestino, Chitré, 1ª categoría.
 De León Carvajal Erasmo, Chitré, 1ª categoría.
 Díaz Villalaz Julio César, Chitré, 1ª categoría.
 Deago Enrique, Monagrillo, 1ª categoría.
 Delgado Samaniego Manuel José, Monagrillo, 1ª categoría.
 De la Cruz Pedro, Chitré, 1ª categoría.
 Deago Ramos Mateo, Monagrillo, 2ª categoría.
 Díaz Ruiz Cornelio, Chitré, 1ª categoría.
 Díaz Rodríguez Manuel, Chitré, 1ª categoría.
 Díaz González Justo, Chitré, 1ª categoría.
 Díaz Victorio, Chitré, 1ª categoría.
 Díaz Manuel, Chitré, 1ª categoría.
 De Vicente Ríos Juan, Chitré, 1ª categoría.
 Díaz Ruiz Felipe, Monagrillo, 1ª categoría.

- Degracia Ríos Juan, Chitré, 1ª categoría.
 Díaz Saavedra Manuel, Monagrillo, 1ª categoría.
 Díaz José, Chitré, 1ª categoría.
 Escribano Eugenio, Monagrillo, 1ª categoría.
 Escribano Ríos Cecilio, Monagrillo, 1ª categoría.
 Escudero Rodríguez Pedro, Chitré, 1ª categoría.
 Escribano Trejo Francisco, Monagrillo, 1ª categoría.
 Escudero Castillo Pastor, Chitré, 1ª categoría.
 Escribano Ríos Andrés, Monagrillo, 1ª categoría.
 Escudero Castillo Florencio, Chitré, 1ª categoría.
 Escribano Trejo Sebastián, Monagrillo, 1ª categoría.
 Escalona Correa Pedro Manuel, Chitré, 2ª categoría.
 Escudero Castillo Antonio, Chitré, 1ª categoría.
 Escudero Castillo Domitilo, Chitré, 1ª categoría.
 Escudero Torres Federico, Monagrillo, 1ª categoría.
 Escudero Castillo Cecilio, Chitré, 1ª categoría.
 Escudero Rodríguez David, Chitré, 1ª categoría.
 Escudero Rodríguez Cecilio, Monagrillo, 1ª categoría.
 Espinosa Nicanor, Chitré, 1ª categoría.
 Escudero Eliseo, Monagrillo, 1ª categoría.
 Esparza Murillo Manuel, Chitré, 1ª categoría.
 Flores Barba Maximino, Chitré, 1ª categoría.
 Flores Saucedo Juan, Monagrillo, 1ª categoría.
 Flores Mendoza Antonio, Chitré, 1ª categoría.
 Flores Misael, Chitré, 1ª categoría.
 Facio Morales Julio, La Arena, 1ª categoría.
 Frago Miranda Julio, Chitré, 1ª categoría.
 Flores Ruiz Elías, Chitré, 1ª categoría.
 Flores Anacleto, Monagrillo, 1ª categoría.
 Franco Haim Alberto, Chitré, 2ª categoría.
 González Vázquez Gertrudis, Chitré, 1ª categoría.
 García Sebastián, Chitré, 1ª categoría.
 García Alejandro, Chitré, 1ª categoría.
 Gómez Manuel Antonio, Chitré, 1ª categoría.
 García Osorio Francisco, Chitré, 1ª categoría.
 González Félix Antonio, Chitré, 1ª categoría.
 González Cedeño Félix, Chitré, 1ª categoría.
 González Ríos Victoriano Lorenzo, Chitré, 1ª categoría.
 García Moreno Gregorio, Chitré, 1ª categoría.
 Girón Ruiz Evaristo, Monagrillo, 1ª categoría.
 García Guevara Julio, Chitré, 1ª categoría.
 Girón Ríos Daniel, Monagrillo, 1ª categoría.
 Gómez Chávez Daniel, Chitré, 1ª categoría.
 González Pérez Juan Bautista, Chitré, 1ª categoría.
 Girón José de la Cruz, Monagrillo, 1ª categoría.
 Garrido Iglesias Patricio, Monagrillo, 1ª categoría.
 González López Camilo, Chitré, 2ª categoría.
 González Gómez Gregorio Antonio, Chitré, 1ª categoría.
 García Deago Rosa, Monagrillo, 1ª categoría.
 García Pompilio, Chitré, 1ª categoría.
 Girón Sánchez Francisco, Monagrillo, 1ª categoría.
 Girón Pérez Aristides, Monagrillo, 2ª categoría.
 González González Lucas, Chitré, 1ª categoría.
 Gordillo Alejandro, Chitré, 1ª categoría.
 Gallardo Sánchez José Cupertino, Chitré, 1ª categoría.
 Gómez López Angel Pablo, La Arena, 1ª categoría.
 González Solís Avelino, La Arena, 1ª categoría.
 Gómez Palacio Ignacio, La Arena, 1ª categoría.
 Gamet Ruiz Luis, Chitré, 1ª categoría.
 Gallardo Rodríguez Leonidas, Chitré, 1ª categoría.
 García Deago Elías, Monagrillo, 1ª categoría.
 Gómez Jacinto, Monagrillo, 1ª categoría.
 Gallardo Encarnación, Chitré, 1ª categoría.
 García Godóba Ernesto, Chitré, 1ª categoría.
 Gómez Angel Santo, La Arena, 1ª categoría.
 Gómez Rodríguez Florentino, La Arena, 1ª categoría.
 Gómez Pérez Alejandro, La Arena, 1ª categoría.
 González Rodríguez Alejandro, La Arena, 1ª categoría.
 González Centella José, Chitré, 1ª categoría.
 González Ríos Luis Antonio, Chitré, 1ª categoría.
 González Ríos Gregorio, Chitré, 1ª categoría.
 González Ríos Víctor, Chitré, 1ª categoría.
 González Rodríguez Fernando, Chitré, 1ª categoría.
 González Rodríguez Luis Gregorio, Chitré, 1ª categoría.
 González Solís Eulalio, Chitré, 1ª categoría.
 González Valdivieso José del Carmen Chitré, 1ª categoría.
 González Cano Esteban, Chitré, 1ª categoría.
 Girón Rodríguez Justo, Chitré, 1ª categoría.
 Gómez González Santiago, Chitré, 1ª categoría.
 González Ríos Alfonso, Chitré, 1ª categoría.
 González Calderón Rosa, La Arena, 1ª categoría.
 Girón Ríos Esteban, Monagrillo, 2ª categoría.
 González Ríos Manuel Antonio, Chitré, 1ª categoría.
 González Centella José Victoriano, Chitré, 1ª categoría.
 González Mario, Chitré, 1ª categoría.
 González Enrique, Chitré, 1ª categoría.
 Gutiérrez Fernando, Chitré, 1ª categoría.
 González Solís Moisés, Chitré, 1ª categoría.
 Gómez José María, Chitré, 1ª categoría.
 Garrido Tello Paulino, Chitré, 1ª categoría.
 González Rodríguez Domingo, Chitré, 1ª categoría.
 González Martínez Francisco, Chitré, 1ª categoría.
 González Cruz Eusebio, Chitré, 1ª categoría.
 González Centella Ramón, Chitré, 1ª categoría.
 García González Francisco, Chitré, 1ª categoría.
 García Villarreal Julio, Chitré, 1ª categoría.
 Girón Ruiz Concepción, Monagrillo, 1ª categoría.
 García León, Chitré, 1ª categoría.
 García Castillo Encarnación, Chitré, 1ª categoría.
 García Juan, Chitré, 1ª categoría.
 González Rodríguez Felipe, Chitré, 1ª categoría.
 Gutiérrez Castellano Miguel Cervantes, Chitré, 1ª categoría.
 García Saavedra José del Carmen, Chitré, 1ª categoría.
 González Pérez José Guadalupe, Chitré, 1ª categoría.
 García Castillo José Manuel, Chitré, 1ª categoría.
 González Justo, Chitré, 1ª categoría.
 González Puga Aristides, Chitré, 1ª categoría.
 Girón Martín, Chitré, 1ª categoría.
 Gamet Ruiz Cecilio, Chitré, 1ª categoría.
 González Sosa Gregorio, Chitré, 1ª categoría.
 Girón Isaias, Monagrillo, 1ª categoría.
 González Vázquez Santiago, Chitré, 1ª categoría.
 Gómez Manuel de Jesús, Monagrillo, 1ª categoría.
 García Ramos Manuel de Jesús, Chitré, 1ª categoría.
 Gómez Castro José, Chitré, 1ª categoría.
 Gallardo Sánchez Manuel, Chitré, 1ª categoría.
 González Rodríguez Manuel, Chitré, 1ª categoría.
 González Fuentes Alejandro, Chitré, 1ª categoría.
 González Palma Libardo, Monagrillo, 1ª categoría.
 García Diego Marcelino, Monagrillo, 1ª categoría.
 González Solís Angel Santo, Chitré, 1ª categoría.
 García Juan Bautista, Chitré, 1ª categoría.
 García Mendieta José Demercio, Chitré, 1ª categoría.
 González Palma Luis, Chitré, 1ª categoría.
 González Rodríguez Guillermo, Chitré, 1ª categoría.
 González Ríos Angel Santo, Chitré, 1ª categoría.
 González Rodríguez Francisco, Chitré, 2ª categoría.
 Girón Saucedo Juan de Dios, Monagrillo, 1ª categoría.
 Girón Solano Reyes, Monagrillo, 1ª categoría.
 García Mendoza Eusebio, Chitré, 1ª categoría.
 Gómez Moisés, Chitré, 2ª categoría.
 González Solís Isaias, Chitré, 1ª categoría.
 García Linares Manuel Salvador, Chitré, 1ª categoría.

- González Pérez Martín, Chitré, 1ª categoría.
 González Rodríguez Cecilio, Chitré, 1ª categoría.
 González Poveda Atanasio, La Arena, 1ª categoría.
 Guerra Samudio Gilberto, Chitré, 1ª categoría.
 Girón José, Monagrillo, 1ª categoría.
 Garrido Ruiz Juan, Monagrillo, 1ª categoría.
 Girón Rodríguez Antonio, Monagrillo, 1ª categoría.
 Gómez Belisario, La Arena, 1ª categoría.
 González Vásquez José Guillermo, Chitré, 1ª categoría.
 Gómez Bósquez Diógenes, Chitré, 1ª categoría.
 Galbaun Hochman Isaías, Chitré, 1ª categoría.
 Grehman Tuks Arón, Chitré, 3ª categoría.
 Hurtado Ruiz Natalio, Chitré, 1ª categoría.
 Hernández Rodríguez Felipe, Chitré, 1ª categoría.
 Henríquez Fernández Alfredo, Chitré, 1ª categoría.
 Henríquez Solano Gregorio, Chitré, 1ª categoría.
 Huranc Burgos Jacobo, Chitré, 1ª categoría.
 López Saucedo Isaías, Chitré, 1ª categoría.
 López Centella Andino, Monagrillo, 1ª categoría.
 López Ramos Agustín, Chitré, 1ª categoría.
 López Calderón Manuel, La Arena, 1ª categoría.
 López Calderón Pedro, La Arena, 1ª categoría.
 Lucerna Isaías, La Arena, 1ª categoría.
 López Villarreal Pablo, Monagrillo, 1ª categoría.
 López Centella Cecilio, Chitré, 1ª categoría.
 López Verrana Szequiel, La Arena, 1ª categoría.
 Martín Salis Antonio, Chitré, 1ª categoría.
 Mendoza Barrera Rosario, Chitré, 1ª categoría.
 Mitre Emilio, Chitré, 1ª categoría.
 Márquez Ovidio, Chitré, 1ª categoría.
 Moscoso Reluz Aleibiades Agustín, Chitré, 1ª categoría.
 Mendoza Barraza Lorenzo, Chitré, 1ª categoría.
 Méndez Pérez Andrés Avelino, Chitré, 1ª categoría.
 Mequiva Palencia Pablo, Chitré, 1ª categoría.
 Márquez Quintero Bolívar, Chitré, 3ª categoría.
 Mendieta Villarreal José, Chitré, 1ª categoría.
 Maltz González Fidel, Chitré, 1ª categoría.
 Mendieta Villarreal Isaías, Chitré, 1ª categoría.
 Mendieta Manuel, Chitré, 1ª categoría.
 Márquez Peralta Remón, Chitré, 1ª categoría.
 Mendieta Delgado Bernardino, Monagrillo, 1ª categoría.
 Mendieta González Andrés, Chitré, 1ª categoría.
 Mendieta Delgado Elías, Monagrillo, 1ª categoría.
 Mendieta González Daniel, Chitré, 1ª categoría.
 Murillo Victorio, La Arena, 1ª categoría.
 Melgar Daniel, Monagrillo, 1ª categoría.
 Mendoza Pérez Juan Eloy, Chitré, 1ª categoría.
 Mendieta Osorio Isaías, Monagrillo, 1ª categoría.
 Medina Aurelio, La Arena, 1ª categoría.
 Mendoza Rodríguez Juan Antonio, La Arena, 1ª categoría.
 Murillo Calderón Modesto, La Arena, 1ª categoría.
 Mendoza Mendoza Pedro, Chitré, 1ª categoría.
 Mendoza Pérez Heriberto, Chitré, 1ª categoría.
 Moreno Cante José Angel, Chitré, 1ª categoría.
 Mendoza Bazán Juan Bautista, Chitré, 1ª categoría.
 Mendoza Rodríguez Manuel María, Chitré, 1ª categoría.
 Mendoza Villarreal Pedro, Chitré, 1ª categoría.
 Mendieta Osorio Manuel, Monagrillo, 1ª categoría.
 Mendoza Rodríguez Joaquín, Chitré, 1ª categoría.
 Mendoza Saucedo Agapito, Monagrillo, 1ª categoría.
 Mendoza Alain Gregorio, Chitré, 1ª categoría.
 Mendoza Castillo Felipe, Chitré, 1ª categoría.
 Molina José Angel, Chitré, 1ª categoría.
 Martínez Gutiérrez Eliodoro, Chitré, 1ª categoría.
 Mendoza Hilario, Chitré, 1ª categoría.
 Márquez Lara Augusto, Chitré, 1ª categoría.
 Moreno Castillo Víctor Miguel, Chitré, 1ª categoría.
 Mendoza Barraza Victoriano, Chitré, 1ª categoría.
 Madrid Ruiz Manuel Esteban, Chitré, 1ª categoría.
 Mendoza Gregorio, Chitré, 1ª categoría.
 Mendoza Santos, Chitré, 1ª categoría.
 Mendieta González Domingo, Chitré, 1ª categoría.
 Mendoza Deago Andino, Chitré, 1ª categoría.
 Mendoza Bermúdez Santiago, Chitré, 1ª categoría.
 Murillo Calderón Rosario, La Arena, 1ª categoría.
 Mendoza Rodríguez Moisés, Chitré, 1ª categoría.
 Mendoza Gómez Fructuoso, Chitré, 1ª categoría.
 Márquez Leonidas Apolinar, Chitré, 1ª categoría.
 Mendieta Ortega Cecilio, Chitré, 1ª categoría.
 Mendieta Espinosa José, Chitré, 1ª categoría.
 Moreno Ortiz José Lino, Chitré, 1ª categoría.
 Moreno Ortiz Remigio, Chitré, 1ª categoría.
 Mendieta Ríos Dolores, Monagrillo, 1ª categoría.
 Mendieta Ríos Manuel, Monagrillo, 1ª categoría.
 Murillo García Miguel, La Arena, 1ª categoría.
 Meléndez Delgado Hipólito, Chitré, 1ª categoría.
 Murillo Federico, La Arena, 1ª categoría.
 Mendoza Vásquez Remigio, Chitré, 1ª categoría.
 Moreno Tuñón Antonio, Chitré, 1ª categoría.
 Mendieta de León Ignacio, Chitré, 1ª categoría.
 Mendieta Villarreal Manuel de Jesús, Monagrillo, 1ª categoría.
 Moreno Ramos José Manuel, Chitré, 1ª categoría.
 Mitre Mendieta Luis, Chitré, 1ª categoría.
 Moreno Ortega Juan, Chitré, 1ª categoría.
 Mendoza Saucedo David, Monagrillo, 1ª categoría.
 Mendieta Girón Cirilo, Monagrillo, 1ª categoría.
 Mendoza Villarreal Bruno, Monagrillo, 1ª categoría.
 Mendieta Villarreal Manuel Salvador, Chitré, 1ª categoría.
 Márquez Márquez Rogelio Roldán, Chitré, 1ª categoría.
 Mendoza Bermúdez Manuel Salvador, Chitré, 1ª categoría.
 Mendieta Gutiérrez Pacifico, Chitré, 1ª categoría.
 Márquez Márquez José Oncefiero, Chitré, 1ª categoría.
 Mendoza Barraza Pascual, Chitré, 1ª categoría.
 Mendieta Espinosa Martín, Chitré, 1ª categoría.
 Tomás Moreno, Chitré, 1ª categoría.
 Norato Guillén José de Jesús, Chitré, 1ª categoría.
 Noriega Samaniego Antonio, Chitré, 1ª categoría.
 Nieto Batista Tomás, La Arena, 1ª categoría.
 Noriega Ruiz Ambrosio, La Arena, 1ª categoría.
 Noriega Pérez Milquiales, La Arena, 1ª categoría.
 Noriega Encarnación, Chitré, 1ª categoría.
 Osorio Córdoba Pedro, Chitré, 1ª categoría.
 Osorio Polo Guillermo, Chitré, 1ª categoría.
 Osorio Castillo Agapito, Monagrillo, 1ª categoría.
 Oro Sánchez Eduardo Agustín, Chitré, 1ª categoría.
 Osorio Castillo Manuel, Monagrillo, 1ª categoría.
 Osorio Villarreal Manuel Antonio, Monagrillo, 1ª categoría.
 Osorio Bernal Francisco, Chitré, 1ª categoría.
 Osorio Castillo Isidro, Monagrillo, 1ª categoría.
 Osorio Bernal Reyes, Monagrillo, 1ª categoría.
 Osorio Melgar Santiago, Monagrillo, 1ª categoría.
 Osorio Calderón Juan Bautista, La Arena, 1ª categoría.
 Osorio Castillo José Gil, Monagrillo, 1ª categoría.
 Osorio Castillo Pedro, Monagrillo, 1ª categoría.
 Osorio Vargas Manuel, Chitré, 1ª categoría.
 Ortega Barragán Ramón, Chitré, 1ª categoría.
 Osorio Rodríguez Daniel, Chitré, 1ª categoría.
 Osorio Bernal Lorenzo, Monagrillo, 1ª categoría.
 Osorio Vásquez Francisco, Monagrillo, 1ª categoría.
 Osorio Rodríguez Pacifico, Chitré, 1ª categoría.

Osorio Ruiz Concepción, Chitré, 1ª categoría.
 Osorio Castillo Marcelino, Chitré, 1ª categoría.
 Osorio Mendieta Antonio, Monagrillo, 1ª categoría.
 Ortega Rodríguez Rufino Gustavo, Chitré, 1ª categoría.

Ortega Solís Sinfórico, Chitré, 1ª categoría.
 Osorio Castillo Luis Felipe, Chitré, 1ª categoría.
 Osorio Rodríguez Portolano, Chitré, 1ª categoría.
 Osorio Ruiz Avelino, Chitré, 1ª categoría.
 Osorio Chacón Daniel, Chitré, 1ª categoría.
 Ortega de León Liberato, Chitré, 1ª categoría.
 Osorio Pérez Joaquín, Monagrillo, 1ª categoría.
 Osorio Castillo Antonio, Chitré, 1ª categoría.
 Osorio Sánchez Juan, Chitré, 1ª categoría.
 Osorio Sixto, Monagrillo, 1ª categoría.
 Osorio Sánchez Amado, Chitré, 1ª categoría.
 Palma Gerónimo, Chitré, 1ª categoría.
 Peralta Pastor, Chitré, 1ª categoría.
 Pérez Sandoval Santiago Cebedeo, Chitré, 1ª categoría.

Peralta Solís Pablo Antonio, Chitré, 1ª categoría.
 Pérez Baule Miguel, La Arena, 1ª categoría.
 Pimentel Martínez Juan Bautista, Chitré, 1ª categoría.
 Peralta Solís Pastor, Chitré, 1ª categoría.
 Pérez Sandoval Rafael, Monagrillo, 1ª categoría.
 Pérez Villarreal Benedicto, Monagrillo, 1ª categoría.
 Peralta Solís Pastor Isidro, Chitré, 1ª categoría.
 Pérez José, Chitré, 1ª categoría.
 Pérez Osorio Juan, Chitré, 1ª categoría.
 Pérez Delgado Isaias, Monagrillo, 1ª categoría.
 Pérez Vega Esteban, Chitré, 1ª categoría.
 Pérez Castillo Manuel, Chitré, 1ª categoría.
 Poveda Pastor, La Arena, 1ª categoría.
 Pérez Sánchez Salomón, Chitré, 1ª categoría.
 Pérez Pérez Pablo, Chitré, 1ª categoría.
 Pérez Baule Francisco, La Arena, 1ª categoría.
 Paredes Rodríguez Efraín, La Arena, 1ª categoría.
 Pérez Villarreal Andrés, Chitré, 1ª categoría.
 Peralta Solís Pedro, Chitré, 1ª categoría.
 Pinilla Gómez Enrique, La Arena, 1ª categoría.
 Pinilla Gómez Hilario, La Arena, 1ª categoría.
 Pinilla Gómez Martín, La Arena, 1ª categoría.
 Pérez Antonio, Chitré, 1ª categoría.
 Pérez Villarreal Alfredo, Chitré, 1ª categoría.
 Pérez Alcides, La Arena, 1ª categoría.
 Pérez Batista Efraín, La Arena, 1ª categoría.
 Pinilla Avila Juan, La Arena, 1ª categoría.
 Pérez Romero Toribio, La Arena, 1ª categoría.
 Pinilla Villarreal Maximino, La Arena, 1ª categoría.
 Poveda Gumersindo, La Arena, 1ª categoría.
 Pérez Ríos Portirio, La Arena, 1ª categoría.
 Pérez Díaz Dolores, Chitré, 1ª categoría.
 Pérez Castañeda Jacinto, Chitré, 1ª categoría.
 Pinilla Calderón Gabriel, La Arena, 1ª categoría.
 Pérez Delgado Olegario, Monagrillo, 1ª categoría.
 Pérez Delgado Francisco, Monagrillo, 1ª categoría.
 Pérez García Rogelio, Monagrillo, 1ª categoría.
 Pinilla Villarreal Calisto, La Arena, 1ª categoría.
 Pérez Peralta Concepción, Chitré, 1ª categoría.
 Pérez Sandoval Juan de Dios, Chitré, 1ª categoría.
 Poveda Fidéligno, La Arena, 1ª categoría.
 Pérez Calderón José de la Cruz, Chitré, 1ª categoría.
 Pérez Delgado Manuel, Monagrillo, 1ª categoría.

1ª categoría

LA MATA

Maximo Moreno
 Gerardo Atencio

Concepción Ramos
 Jacinto Ramos
 Emiliano Ramos
 Santiago Ramos
 Eufasio Aizprúa
 Bernardo Aizprúa
 Manuel Cortés
 Gavino Valdivieso
 Benigno González
 Pinto Jaramillo
 Vicente González
 Julio González
 Modesto Ramos
 Bonifacio Pinto

1ª categoría

LA MONTAÑUELA

Julián González
 José Cedeño
 Marcos Gómez
 Isabel Carrión
 Pedro Castro
 Ignacio Montilla
 Vicente González
 Loreto Cruz
 Perfecto Mojica
 José Guerra
 Manuel Corrales
 Faustino Ureña
 Emilio González
 Benigno Bonilla
 Cirilo Cruz
 Francisco Cedeño
 Lucio Ureña
 Emilio Rodríguez
 Teodoro Bonilla
 Marcelino Avila
 Acacito Gómez
 Angel Gómez
 Francisco González
 Julio Rodríguez

1ª Categoría

EL SALERO

Julián González
 Juan José González
 Leopoldo Sáenz
 Arcadio Cortés
 Pablo Gil
 Eusebio Abrego
 Agapito Cortés
 Ageo Arroyo
 Pedro Quintero
 Daniel Rodríguez
 Pedro Vázquez
 Florentino Moreno
 Agapito Gómez
 Miguel Figueroa
 Sacramento Gómez
 Marcos Gómez
 Perfecto Moreno
 Marcelo Arroyo
 Ageo Marín
 Bartolo Tejedor

EL PALENQUE

Francisco González
Loreto Cruz
Bartolo Tejedor
Domingo Juárez
Marcelino Avila
Mateo Acosta
Emiliano Rodríguez
Inocente Cruz
Patricio Cruz
Santos Arroyo
Julio Arroyo
Catalino García
Tomás Pinto
Juan José Pinto
Cecilio Maure
Carlos Serrano
Lucas de León
Isabel González

1ª Categoría

TRINCHERA

Eleuterio Pinto
Ignacio Campos
Feliciano Pinto
Eleuterio Pinto
Asunción Pinto
Flores Jaramillo
Catalino García
Eloy Navarro

1ª Categoría

JALOBRA

Victoriano Quintero
Julián Quintero
Juan Montilla
León Santana
Felipe Montilla
Manuel Montilla
Rogelio Jaramillo
Ciprián Guevara
Francisco Jaramillo
Ramón Jaramillo
Gregorio Cruz
Agustín Valdivieso
León Vega
Justo Camargo
Vicente Torres
Celestino Camargo
Sebastián Camargo
Nieves Camargo
Marcos Guevara

1ª Categoría

EL COCO

Pedro González
Eulogio González
Silverio González

1ª Categoría

TIGRE

Pedro Camargo
Blas Atencio

Eleuterio Atencio
Lorenzo Santos
Angel Serrano
Inés Mudarra
Leandro Atencio
Nazario Monroy
Juan Mudarra
Pedro Vásquez
Santiago Franco

1ª Categoría

ANIMAS

Leopoldo Arcia
Eustacio Pimentel
Gerardo González
Gavino Santos
Mercedes Rodríguez
Encarnación Rodríguez
Irene Rodríguez
Alejandro Rodríguez
Nazario Pimentel
Juan Pimentel
Salustiano Pimentel
Victor Pimentel
Gavino Mojica
Celestino Chavez
Catalino Ureña
Francisco Rodríguez
Rufino Arcia
Agapito Arcia

DISTRITO DE CHITRE

Aparicio Jeremías Chitré 2ª Categoría
Ayala Barrios Harmedio, Chitré 1ª categoría
Avila Medina Manuel Anón La Arena 2ª categoría
Arjona Araba José Antonio, Chitré 1ª categoría.
Ayala José Guillermo, Chitré, 1ª categoría
Almengor Daniel, Chitré, 1ª categoría
Aparicio Pérez Matías, Chitré, 1ª categoría
Atencio Julio, Chitré, 1ª categoría.
Avila Sebastián, Chitré, 1ª categoría.
Avila Julián, La Arena, 1ª categoría.
Avila Calderón Ubaldo, La Arena, 1ª categoría.
Ayarza, Avila Manuel, Chitré, 1ª categoría.
Araba, Villarreal José, Chitré, 1ª categoría.
Araba, Cedeño Francisco, Chitré, 1ª categoría.
Ayarza, Avila Ricardo, Chitré, 1ª categoría.
Araba, Ríos Manuel, Chitré, 1ª categoría.
Amores, Díaz Gilberto, Chitré, 1ª categoría.
Avila, Medina Irene, La Arena, 2ª categoría.
Alvarado, Leopoldo, Chitré, 1ª categoría.
Aranda, Aranda Rosendo, Chitré, 1ª categoría.
Alonso, Gómez Julio Rogelio, Chitré, 2ª categoría.
Aparicio, Cedeño Alejandro, Chitré, 1ª categoría
Aparicio Centella Antonio, Chitré, 1ª categoría.
Alonso, Gómez Germán, Chitré, 1ª categoría.
Araba Encarnación, Chitré, 1ª categoría.
Atencio Rodolfo, Chitré, 1ª categoría.
Alonso Gómez Alfonso, Chitré, 1ª categoría.
Avila Calderon Juan Bautista, La Arena, 1ª categoría.
Avila Medina Tomás, La Arena, 2ª categoría.
Aparicio Pimentel Félix, Chitré, 2ª categoría.
Araba Felipe, Chitré, 1ª categoría.
Avila Magdaleno, La Arena, 1ª categoría.
Araba Pacifico, Chitré, 1ª categoría.

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR ARISTIDEA LINARES**SUSCRIPCION MENSUAL:**

En la República de Panamá: B. 1.00.—En el extranjero: B. 1.20.

SUSCRIPCION ANUAL:En la República de Panamá: B. 9.00.—En el extranjero: B. 12.00.
Valor del número atrasado: B. 0.10**OFICINA**Calle 11 Oeste N.º 2.—Tel. 1664 J. Jefe de la Sección de Ingresos de
Apostado de Correo, N.º 137 la Sección de Hacienda y Tesoro**ADMINISTRACION**

Araba, Tello Felipe, Monagrillo, 1ª categoría.
 Avila Calderón Quintino, La Arena, 1ª categoría.
 Avila Medina Carlos, La Arena, 1ª categoría.
 Athanasiadis Caballero Jorge, Chitré, 1ª categoría.
 Aparicio Cristóbal, Chitré, 1ª categoría.
 Arango Velez Pablo Emilio, Chitré, 2ª categoría.
 Athanasiadis Damata Demetrio, Chitré, 3ª categoría.
 Audín Tesamo Francisco, Chitré, 2ª categoría.
 Batista, Pérez Eustacio, Chitré, 2ª categoría.
 Burgos Velásquez Juan, Chitré, 2ª categoría.
 Batista Quintero Andrés, La Arena, 1ª categoría.
 Burgos Tello Juan Bautista, Chitré, 2ª categoría.
 Burgos Correa Alfredo, Chitré, 2ª categoría.
 Batista Calderón Encarnación, La Arena, 1ª categoría.
 Burgos Madrigales Rodrigo Alonso, Chitré, 1ª categoría.
 Baule Pinilla Jacobo, La Arena, 1ª categoría.
 Barraza Solís Jacobo, Chitré, 1ª categoría.
 Burgos Rodríguez Juan Antonio, Chitré, 2ª categoría.
 Batista Batista Maximino, La Arena, 1ª categoría.
 Batista Rodríguez Agustín, La Arena, 1ª categoría.
 Baule Murillo Pedro, La Arena, 1ª categoría.
 Bermúdez Burgos Manuel Salvador, Chitré, 1ª categoría.
 Batista Rodríguez Germán, La Arena, 1ª categoría.
 Burgos Madrigales Osvaldo, Chitré, 1ª categoría.
 Batista Zacarias, La Arena, 1ª categoría.
 Barrios Domínguez Elías, Monagrillo, 1ª categoría.
 Burgos Correa José, Chitré, 2ª categoría.
 Barrera Saavedra Cecilio, Monagrillo, 2ª categoría.
 Barrera Saavedra Federico, Monagrillo, 1ª categoría.
 Botello Ríos Julio, Chitré, 2ª categoría.
 Bermúdez Rodríguez Pedro, Chitré, 1ª categoría.
 Burgos Caballero Antonio, Chitré, 2ª categoría.
 Baule Miguel La Arena, 1ª categoría.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la Gaceta Oficial se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

DANIEL PINILLA.

Bermúdez Carlos Miguel, Chitré, 1ª categoría.
 Batista Batista Agustín, La Arena, 1ª categoría.
 Batista Medina Manuel, La Arena, 1ª categoría.
 Batista Quintero Juan, La Arena, 1ª categoría.
 Baule Corro Leonidas, La Arena, 1ª categoría.
 Bazán, Pérez Juan Bautista, Chitré, 1ª categoría.
 Baule Batista Domingo José, La Arena, 1ª categoría.
 Barbey Parrilla Jorge Enrique, Chitré, 1ª categoría.
 Batista Medina Ezequiel, La Arena, 1ª categoría.
 Bermúdez Corro Ubaldino, Monagrillo, 1ª categoría.
 Barraza Solís Isaías, Chitré, 1ª categoría.
 Bernal Juan, Chitré, 1ª categoría.
 Batista Batista Reyes, La Arena, 1ª categoría.
 Burgos Batista Juan Manuel, Chitré, 1ª categoría.
 Bonilla Bravo Martín, Chitré, 1ª categoría.
 Baule, Calderón Pedro, La Arena, 1ª categoría.
 Batista Calderón Isidro, La Arena, 1ª categoría.
 Baule Pinilla Tadeo, La Arena, 1ª categoría.
 Batista Batista Matías, La Arena, 1ª categoría.
 Batista Félix, La Arena, 1ª categoría.
 Batista López Francisco, La Arena, 1ª categoría.
 Batista Santana Anastacio, La Arena, 1ª categoría.
 Batista Avila Nicanor, La Arena, 1ª categoría.
 Barbey Sandoval Jorge, Chitré, 2ª categoría.
 Barraza Solís Matías, Chitré, 1ª categoría.
 Batista Vergara Valentín, La Arena, 1ª categoría.
 Batista Santana Jeremías, La Arena, 2ª categoría.
 Batista Avila Resurrección, La Arena, 1ª categoría.
 Batista Batista Tereso, La Arena, 1ª categoría.
 Baule Corro Crispín, La Arena, 1ª categoría.
 Batista Solís Julián, La Arena, 1ª categoría.
 Bazán Mendoza Juan, Chitré, 1ª categoría.
 Bazán Villarreal Tereso, Chitré, 1ª categoría.
 Batista Olegario, Chitré, 1ª categoría.
 Ballesteros Bustamante José de la Cruz, Chitré, 1ª categoría.
 Barraza Solís Elías, Chitré, 1ª categoría.
 Batista González, Calixto, La Arena, 1ª categoría.
 Burgos Correa Antonio Rogelio, Chitré, 1ª categoría.
 Batista Elías, Chitré, 1ª categoría.
 Bermúdez Burgos Guzmán, Chitré, 1ª categoría.
 Batista Batista Feliciano, La Arena, 1ª categoría.
 Barragan Ortíz Antonio, Chitré, 1ª categoría.
 Batista Riquelme Delfín, La Arena, 1ª categoría.
 Bazán Villarreal Ambrosio, Chitré, 1ª categoría.
 Bazán Villarreal Ezequiel, Chitré, 1ª categoría.
 Burgos Rodríguez Juan de Dios, Chitré, 2ª categoría.
 Burgos Correa José Francisco, Chitré, 1ª categoría.
 Bautista Agustín, La Arena, 1ª categoría.
 Burgos Ayala José Manuel, Chitré, 1ª categoría.
 Bazán Pérez Máximo, Chitré, 1ª categoría.
 Benavides Solís Pablo, Chitré, 2ª categoría.
 Bermúdez García Víctor Manuel, Chitré, 1ª categoría.
 Batista Solano Plácido, La Arena, 1ª categoría.
 Bazán Mendoza José Manuel, Chitré, 1ª categoría.
 Batista Quintero Zacarías, La Arena, 1ª categoría.
 Bermúdez Rodríguez Antonio, Chitré, 1ª categoría.
 Burgos Velásquez Balicer Antonio, Chitré, 1ª categoría.
 Botello Ríos Miguel Cervantes, Chitré, 2ª categoría.
 Baule Bernardino, La Arena, 1ª categoría.
 Baule Santiago, La Arena, 1ª categoría.
 Barrios Avila Antonio, Chitré, 1ª categoría.
 Botello Ríos Francisco, Chitré, 1ª categoría.

- Bazan Antonio, Chitré, 1ª categoría.
 Batista Medina Casimiro, La Arena, 1ª categoría.
 Barragán Atencio Maximino, Chitré, 1ª categoría.
 Batista Calderón Francisco, La Arena, 1ª categoría.
 Barrios Ríos Antonio, Chitré, 1ª categoría.
 Bermudez Burgos Gregorio Braulio, Chitré, 1ª categoría.
 Barria Ramos Pedro, Chitré, 1ª categoría.
 Botello Batista Francisco, Chitré, 1ª categoría.
 Barrios Domínguez Francisco, Monagrillo, 1ª categoría.
 Barrios Domínguez Pablo, Monagrillo, 1ª categoría.
 Barrera Córdoba Santiago, Chitré, 1ª categoría.
 Bazán Villarreal Saturnino, Chitré, 1ª categoría.
 Batista Díaz Agapito, Chitré, 1ª categoría.
 Barés Sibuet Pablo, Chitré, 3ª categoría.
 Berna Quintero Luis Antonio, Chitré, 1ª categoría.
 Bugliones Nunzio, Chitré, 2ª categoría.
 Correa y León Leopoldo, Chitré, 1ª categoría.
 Corro Ríos Gerardo, Chitré, 1ª categoría.
 Catillo Araba Pedro, Chitré, 1ª categoría.
 Cedeño Francisco, Chitré, 1ª categoría.
 Caicedo Ríos Rodolfo, Chitré, 1ª categoría.
 Corro Pérez Ricardo, Monagrillo, 1ª categoría.
 Centella Collado Manuel, Chitré, 1ª categoría.
 Collado Rodríguez José Isab I, Chitré, 2ª categoría.
 Cedeño Tello Joaquín, Chitré, 1ª categoría.
 Centella Aragón Pascual, Chitré, 1ª categoría.
 Cardoze Manuel María, La Arena, 1ª categoría.
 Calderón Baule Lisandro, La Arena, 1ª categoría.
 Correa Rodríguez Manuel María, Chitré, 2ª categoría.
 Castro Urriola Daniel, Chitré, 1ª categoría.
 Cedeño Elías, Monagrillo, 1ª categoría.
 Correa Rodríguez Encarnación, Chitré, 3ª categoría.
 Cortés González Domingo, Chitré, 1ª categoría.
 Cedeño Jacinto, Monagrillo, 1ª categoría.
 Corro Jiménez Manuel, Monagrillo, 1ª categoría.
 Cedeño Luis Hilario, Monagrillo, 1ª categoría.
 Corro Cedeño Otilio, Monagrillo, 2ª categoría.
 Castellero Cogley Ramón Antonio, Chitré, 1ª categoría.
 Casarano González Alfonso, Chitré, 1ª categoría.
 Cedeño Bermúdez José del Carmen, Chitré, 1ª categoría.
 Cedeño Villarreal Manuel, Chitré, 1ª categoría.
 Córdoba Barrios Antonio, Chitré, 1ª categoría.
 Corro Peralta Pedro Francisco, Chitré, 3ª categoría.
 Castillo Samaniego Daniel, Monagrillo, 1ª categoría.
 Cedeño Rodríguez Miguel, Chitré, 1ª categoría.
 Crespo Peña Ramón Luis, Chitré, 2ª categoría.
 Correa Velásquez Miguel Octavio, Chitré, 1ª categoría.
 Corro Cedeño José Olegario, Monagrillo, 2ª categoría.
 Cedeño Villarreal Jeremías, Monagrillo, 1ª categoría.
 Cedeño Sánchez Manuel, Chitré, 1ª categoría.
 Centella Castillo Manuel, Chitré, 1ª categoría.
 Córdoba Villalaz Joaquín, Chitré, 2ª categoría.
 Cedeño Bermúdez Tobías, Chitré, 1ª categoría.
 Cabrera Bernal Eleuterio, Chitré, 1ª categoría.
 Corro Osorio Olegario, Monagrillo, 1ª categoría.
 Corro Corro Pedro José, Monagrillo, 2ª categoría.
 Cabrera Córdoba Julio, Chitré, 1ª categoría.
 Castillo Villarreal Ignacio, Monagrillo, 1ª categoría.
 Corro Rodríguez Antonio, Monagrillo, 1ª categoría.
 Castillo Trejo José Félix, Monagrillo, 1ª categoría.
 Castillo Trejo José Félix, Monagrillo, 1ª categoría.
 Collado Rodríguez Casimiro, Chitré, 1ª categoría.
 Castillo Juan Bautista, Chitré, 1ª categoría.
 Calderón Benito, Chitré, 1ª categoría.
 Collado Manuel, Chitré, 1ª categoría.
 Calderón Higinio, La Arena, 1ª categoría.
 Castillo Saavedra Miguel, Chitré, 1ª categoría.
 Centella Calderón Antonio, Chitré, 1ª categoría.
 Castillo Elías, Chitré, 1ª categoría.
 Correa Peralta Rubén Dámaso, Chitré, 1ª categoría.
 Centella Villarreal Martín, Chitré, 1ª categoría.
 Chacón Aquilino, Chitré, 1ª categoría.
 Cortés González Víctor, Chitré, 1ª categoría.
 Castillo Batista David, Chitré, 1ª categoría.
 Correa, Saavedra Juan Antonio, Chitré, 1ª categoría.
 Calderón Benito, La Arena, 1ª categoría.
 Calderón Mercedes, La Arena, 2ª categoría.
 Cedeño Gallardo Juan, Chitré, 1ª categoría.
 Calderón Ruiz Inocencio, La Arena, 1ª categoría.
 Cedeño Tello Antonio, Chitré, 1ª categoría.
 Centella Carlos, Chitré, 1ª categoría.
 Cedeño, Delgado Julián, Chitré, 1ª categoría.
 Calderón Ruiz Manuel La Arena, 1ª categoría.
 Cedeño Delgado Jacinto, Monagrillo, 1ª categoría.
 Cardoze Calderón Heliodoro, La Arena, 1ª categoría.
 Calderón Poveda Inocencio, La Arena, 1ª categoría.
 Cedeño Batista Urbano, La Arena, 1ª categoría.
 Castillo Pérez Manuel Monagrillo, 1ª categoría.
 Corro Solís Eugenio, Chitré, 1ª categoría.
 Castillo Samaniego Antonio, Monagrillo, 1ª categoría.
 Cedeño Sandoval Lorenzo, Monagrillo, 1ª categoría.
 Castillo Guevara Patricio, Monagrillo, 1ª categoría.
 Corro Delgado Eusebio, Monagrillo, 1ª categoría.
 Corro Cedeño Manuel Ventura, Monagrillo, 2ª categoría.
 Chacón Antonio, Chitré, 1ª categoría.
 Calderón Villarreal Julián, La Arena, 1ª categoría.
 Centella González Juan, Chitré, 1ª categoría.
 Corro Ríos Mario Miguel, Chitré, 1ª categoría.
 Castillo Araba Andrés, Chitré, 1ª categoría.
 Córdoba Villalaz Gregorio, Chitré, 1ª categoría.
 Calderón Díaz Juan de Mata, La Arena, 1ª categoría.
 Calderón Pedro, La Arena, 1ª categoría.
 Calderón González Jeremías, La Arena, 1ª categoría.
 Calderón Baule Tadeo, La Arena, 1ª categoría.
 Calderón Santa Juan, La Arena, 1ª categoría.
 Cedeño Chirí Juan de Dios, La Arena, 1ª categoría.
 Cortés González Eusebio, La Arena, 1ª categoría.
 Cardoze Esteban, La Arena, 1ª categoría.
 Cardoze Esteban, La Arena, 1ª categoría.
 Castañeda Pérez Martín, La Arena, 1ª categoría.
 Calderón Alejandro, La Arena, 1ª categoría.
 Calderón Díaz Encarnación La Arena, 1ª categoría.

AVISO PERMANENTE

No se publicará ningún documento que no venga puesto en línea aparte manuscrito o mecanografiado el nombre de la persona que lo firma, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo Número 215 de 1931.

LA DIRECCION.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO**RELACION**

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 25 de Agosto de 1939.

As. 6250. Escritura N° 911 de 22 de Agosto actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual los señores César Augusto Pardini y Carlota Parrilla de Pardini venden al Gobierno Nacional una planta eléctrica en a población de Soná, Provincia de Veraguas.

As. 6251. Telegrama de 24 de Agosto actual, del Juzgado Municipal de Capira, por el cual se decreta secuestro sobre una casa ubicada en la población de Capira de propiedad de Eloy Enrique Basto.

As. 6252. Contrato N° 1053, celebrado en Puerto Armuelles, Comarca del Barú, Chiriquí, el 7 de Julio de 1939, por el cual Daniel Aparicio vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As. 6253. Contrato N° 1054, celebrado en Puerto Armuelles, Comarca del Barú, Chiriquí, el 7 de Julio de 1939, por el cual Juan Monroy vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As. 6254. Contrato N° 1055, celebrado en La Concepción, Distrito de Bugaba, Chiriquí, el 10 de Julio de 1939, por el cual Florentina Guerra vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As. 6255. Contrato N° 1056, celebrado en La Concepción, Distrito de Bugaba, Chiriquí, el 10 de Julio de 1939, por el cual Fabián Quintero E. vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As. 6256. Contrato N° 1057, celebrado en La Concepción, Distrito de Bugaba, Chiriquí, el 10 de Julio de 1939, por el cual Gerardo Herrera vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As. 6257. Contrato N° 1058, celebrado en La Concepción, Distrito de Bugaba, Chiriquí, el 12 de Julio de 1939, por el cual Sabas Gómez vend. a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As. 6258. Escritura N° 928 de 24 de Agosto actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Dionisio Gutiérrez un lote de terreno situado en el Distrito de Capira, Provincia de Panamá.

As. 6259. Escritura N° 931 de 25 de Agosto actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Manuel Eleuterio Melo vende a los esposos John Allen Madison y Mary Catherine Madison, un lote de terreno en el Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá.

As. 6260. Escritura N° 1023 de 21 de Agosto actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Carlos Palacios traspasa a Otto Jesurún Lindo un crédito hipotecario de plazo vencido a Ramón García de Paredes Jr.

As. 6261. Escritura N° 107 de 15 de Diciembre de 1937, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Leandro, Enrique, Francisco y Octavio Batista, un lote de terreno denominado "Juan Tio", ubicado en el Distrito de San Francisco.

As. 6262. Escritura N° 1037 de 17 de Octubre de 1927, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual José Mora vende a Simón Mora la parte que le corresponde en una finca de la Sección de Panamá.

As. 6263. Escritura N° 662 de 9 de Junio de 1939, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Blas Bloise vende una finca situada en La Exposición de esta ciudad, a Julia Dienes de Avecilla.

As. 6264. Escritura N° 915 de 22 de Agosto actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Lucía Garibaldo vende a Benilda Muñoz una finca situada en el Distrito de Chepo, Provincia de Panamá.

As. 6265. Contrato N° 1050, celebrado en La Concepción, Distrito de Bugaba, Chiriquí, el 12 de Julio de 1939, por el cual Bartolo Espinosa vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As. 6266. Contrato N° 1060, celebrado en La Concepción, Distrito de Bugaba, Chiriquí, el 19 de Julio de 1939, por el cual Juan Bautista Miranda vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As. 6267. Escritura N° 901 de 18 de Agosto actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocolizan los documentos que constituyen la asociación denominada "Chiriquí Athletic and Social Club" o "Club Atlético Social de Chiriquí".

As. 6268. Escritura N° 459 de 15 de Octubre de 1937, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Alejandro Ami Cervera vende a James Anthony Hassels, un lote de terreno de una finca de la Sección de Colón.

As. 6269. Escritura N° 718 de 9 de Agosto actual, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Tomás Arias Quintero, como apoderado de Juan Arias Junior vende a Antonio Dore una finca de la Sección de Chiriquí.

As. 6270. Oficio N° 289 de 3 de Agosto actual, del Juzgado 3º de este circuito, por el cual se adiciona el Acto de Remate a que se refiere el asiento del Diario N° 5850 del Tomo N° 25.

As. 6271. Escritura N° 920 de 24 de Agosto actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 5546 del Tomo N° 25.

As. 6272. Escritura N° 857 de 10 de Agosto actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Lino Aguilan Jr. vende varios bienes situados en el Distrito de Antón, Provincia de Coelá, a Petra Henríquez (a) Petita.

As. 6273. Escritura N° 1024 de 24 de Agosto actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Angélica Nodara de Mihalitsianos declara la construcción de una casa en su finca N° 11974 de la Sección de Panamá.

As. 6274. Escritura N° 925 de 24 de Agosto actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a José Perciva Negreira un lote de terreno situado en el lugar denominado "Utibé", Distrito de Panamá.

As. 6275. Contrato N° 1061 celebrado en Puerto Armuelles, Comarca del Barú, Chiriquí, el 20 de Julio de 1939, por el cual Zenón Lucía (a) Cenén vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As. 6276. Contrato N° 1062, celebrado en La Concepción, Distrito de Bugaba, Chiriquí, el 22 de Julio de 1939, por el cual Mauricio Gómez vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As. 6277. Escritura N° 932 de 25 de Agosto actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada "Taca S. A." domiciliada en la ciudad de Panamá.

As. 6278. Escritura N° 927 de 24 de Agosto actual, de

la Notaría 2ª de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional traspasa a título gratuito a Leonidas Santiago Castrellón un lote de terreno en Pedregalito, Distrito de Panamá.

As. 6279. Contrato N° 1063, celebrado en La Concepción, Distrito de Bugaba, Chiriquí, el 24 de Julio de 1939, por el cual Francisco M. Araúz vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As. 6280. Contrato N° 1064, celebrado en Puerto Armuelles, Comarca del Barú, Chiriquí, el 26 de Julio de 1939, por el cual David James vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As. 6281. Diligencia de fianza extendida el 23 de Agosto actual, en el Despacho del Juzgado 1º del circuito de Chiriquí, por la cual Ramón Jurado Araúz constituye hipoteca sobre una finca de la Sección de Chiriquí, para garantizar costas en el juicio ordinario promovido por David Jurado Araúz contra José Modesto Molina Gutiérrez.

As. 6282. Escritura N° 274 de 5 de Diciembre de 1922, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Aníbal Herrera vende a Carlos Bayó una finca ubicada en el Distrito de Alanje, Chiriquí.

HUMBERTO ECHEVERS V.,
Registrador General de la
Propiedad.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 26 de Agosto de 1939.

As. 6283. Escritura N° 1004 de 21 de Agosto actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Olga Quijano de Clare declara mejoras sobre una finca en esta ciudad; y la sociedad Icaza y Cia. Ltda. cancela hipoteca.

As. 6284. Escritura N° 322 de 4 de Agosto actual, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Frank Leslie Scott, a nombre de Matthew O. Hearn, cancela hipoteca a Próspero Meléndez.

As. 6285. Escritura N° 878 de 24 de Julio de 1939, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la sociedad "Grieben y Martinz Inc." abre una cuenta de crédito por materiales de construcción a Iris Jeannette de Lovell, garantizada con hipoteca.

As. 6286. Escritura N° 1029 de 25 de Agosto actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual "Grieben & Martinz Inc." vende a Catalina Sundquist de Medlinger un crédito hipotecario a cargo de Iris Jeannette de Lovell, y ésta recibe un préstamo adicional de la misma señora Sundquist de Medlinger.

As. 6287. Escritura N° 1005 de 21 de Agosto actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Antonio Arboix Soler declara la construcción de dos casas en una finca de la Sección de Panamá de su propiedad.

As. 6288. Escritura N° 1026 de 25 de Agosto actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Carlos Agustín Arias Icaza y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 6289. Escritura N° 46 de 16 de Agosto actual, del Consejo Municipal del Distrito de Antón, por la cual el Municipio de Antón vende a Juana Manuela Jaén de Medina un lote de terreno en Antón.

HUMBERTO ECHEVERS V.,
Registrador General de la
Propiedad.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO OFICIAL

Pago del impuesto sobre inmuebles en los distritos de Panamá y Colón y en la provincia de Bocas del Toro

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al tercer cuatrimestre de 1939, de los Distritos de Panamá y Colón y los de la Provincia de Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 4 de septiembre al 4 de octubre de 1939, con descuento de 10%; del 5 de octubre al 31 de diciembre, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la ley.

Panamá, 23 de agosto de 1939.

El Sub-Administrador de Rentas Internas,

Demetrio Fernández G.

LA ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS INTERNAS

AVISA:

A los contribuyentes del Impuesto Personal que en virtud de lo dispuesto en el art. 3º de la Ley 61 de 1938, están exentos del pago de esta contribución, que deben concurrir al Despacho, situado en los altos de la casa número 30 en la Avenida Norte, a fin de fijar en su cédula el sello confeccionado por el Despacho y que acredita la circunstancia de estar exento del pago del Impuesto Personal.

Se advierte a los empleados públicos que la Contraloría General de la República no hará deducción alguna de sus sueldos para el pago del Impuesto y que deben ocurrir ante los Recaudadores de sus respectivas residencias a pagar el impuesto.

AVISO OFICIAL

COMPILACION DE LEYES VIGENTES

En la Administración General de Rentas Internas, situada en el Edificio de la Administración de Licores, están a la venta, a un precio de dos balboas (B. 2.00) el ejemplar, los libros que contienen la "COMPILACION DE LAS LEYES VIGENTES" expedidas por la Asamblea Nacional durante los años de 1904 a 1937.

LA ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS

AVISA AL PUBLICO:

Que la venta de declaraciones de aduana, de importación, de exportación, reexportación, fórmulas de entradas y retiros del Almacén Oficial de Depósitos y libros de contabilidad para mercancías, "a la orden", ha sido trasladada a esta misma oficina, situada en el primer alto del Banco Nacional.

Panamá, agosto 3 de 1939.

El Administrador General,

ANTONIO PINO R.

LA ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS INTERNAS

AVISA:

Que el Impuesto Fondo del Obrero y del Agricultor, correspondiente al 2º trimestre de este año se cobrará así:

El Trimestre, desde el 25 de Agosto hasta el día 30 de Septiembre de este año con 10% de descuento.

Cada mes a la par, hasta el décimo día del mes si-

guiente.

Vencidos los trminos aquí indicados se procederá al cobro por la vía ejecutiva con 20% de recargo.

El impuesto 5 por mil se cobrará con 10% de descuento hasta el día 30 de Septiembre, después de esta fecha con un recargo de 10%.

Se observa a los contribuyentes que el Despacho solo ha calificado el Impuesto Fondo Obrero de los contribuyentes cuyo número de orden alcanza en el fichero al número 5692, y del Impuesto al Capital, del número 1 al 590. Los que no reciban el aviso de cobro deben aguardar su envío.

ESTAMPILLAS DE LA "LUCHA CONTRA EL CÁNCER"

Sírvase tomar nota de que, conforme al decreto N° 35 de Marzo del presente año, dictado por el Poder Ejecutivo, es obligatorio agregar al porte reglamentario de toda pieza postal impuesta en las oficinas de correos de la República, un sello de un centésimo de balboa, de la Lucha contra el Cáncer.

Esta obligación le atañe al remitente de la correspondencia; pero grava al destinatario cuando no se cumple ese requisito debido a que se le exige la estampilla a tiempo de entregársele la pieza.

Como es de suponer que Ud. desea que su correspondencia no sufra demora en la entrega, le ruego no olvidar lo que queda expuesto, y advertir que la estampilla de la "Lucha contra el Cáncer", no puede ser substituida con otra, ni reemplaza a las de los portes corrientes.

Panamá, Junio de 1939.

M. DE J. QUILANG,
Agente Postal de Panamá

El Administrador General de Rentas Internas

AVISA

Que se han fijado, en lugares visibles y de fácil acceso al público, el censo de los contribuyentes al Impuesto Personal, de que trata la Ley 61 de 1933, para que los afectados con las calificaciones, concurren al Despacho a promover reclamos contra el gravamen dentro del término de 60 días, contados a partir del día primero de agosto.

Vencido el término aquí especificado, los contribuyentes que no hayan presentado reclamo, no tendrán derecho a objetar la calificación asignada por esta Administración.

El pago del Impuesto Personal se hará adhiriendo a la cédula de identidad personal los timbres confeccionados por este Despacho.

Su venta, en la ciudad de Panamá, corre a cargo de los recaudadores Julio E. de la Guardia, Hortencio de Icaza y Angel M. Fernández; en los demás Distritos, ante los Administradores Provinciales de Hacienda, en las cabeceras de Provincias, y ante los Administradores Distritoriales de Hacienda.

El plazo para pagar este impuesto vence el día 1º de octubre, fecha desde la cual se hará efectivo con un recargo de 20%.

AVISO DE LICITACION

A solicitud de parte interesada, el suscrito Secretario de Hacienda y Tesoro, pone a la venta en subasta pública, el lote de propiedad de la Nación distinguido con el número 24 de la última urbanización de San Francisco de la Caleta, cuyos linderos son los siguientes: Norte, lote número 26, mide 23.95 metros; Sur, Calle, mide 15.05 me-

tros; Este, Quebrada de los Puercos, mide 50.78 metros; y Oeste, lote número 23 y mide 50 metros. La superficie es de 975 metros cuadrados.

La base del remate se ha fijado en la suma de B/. 487.50 y será postor admisible toda persona que deposite el 10% en la Oficina Recaudadora de Rentas Internas.

Las propuestas deberán hacerse en pliegos cerrados, que serán abiertos el día dos de octubre próximo, cuando el reloj de la oficina de las tres de la tarde. A partir de esa hora y hasta que el reloj indique las cuatro de la tarde se oirán las pujas y repujas, adjudicándose el lote al mejor postor.

Panamá, 23 de agosto de 1939.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

AVISO DE LICITACION

A solicitud de parte interesada, el suscrito, Secretario de Hacienda y Tesoro, pone a la venta en subasta pública, parte de los lotes Nos. 21 y 22, de la urbanización de San Francisco de la Caleta, cuyos linderos son los siguientes: Parte del lote N° 21: Norte, lote número 21 y mide 20 metros; Sur, Avenida 2ª y mide 20; Este, parte del lote 22 y mide 24.75; y Oeste, con calle en proyecto y mide 24.75. Superficie: 465 metros cuadrados. Parte del lote N° 22: Norte, el mismo lote y mide 10 metros; Sur, Avenida 2ª y mide 19.70; Este, Quebrada de los puercos, y mide 26.57; y por el Oeste, parte del lote N° 21 y mide 24.75. Superficie: 367 metros cuadrados 54 decímetros. El valor del pedazo del lote N° 21 es de B. 348.75 y la parte del lote N° 22 es de B. 183.77, lo que da un total de B. 532.52.

Será postor admisible toda persona que deposite el diez por ciento de la base del remate, en la oficina del Recaudador de Rentas Internas.

Las propuestas deberán hacerse en pliegos cerrados, que serán abiertos el día cuatro de octubre próximo, cuando el reloj de la oficina dé la primera campanada de las tres de la tarde. A partir de esa hora y hasta que el reloj dé las cuatro de la tarde se oirán las pujas y repujas. Los lotes serán adjudicados al mejor postor.

Panamá, 26 de agosto de 1939.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

AVISO DE LICITACION

A solicitud de parte interesada, el suscrito, Secretario de Hacienda y Tesoro, pone a la venta en subasta pública, el lote de terreno número 1, de la finca número 3821, inscrita al folio 233, tomo 79 de la propiedad, sección de Panamá, cuyos linderos son los siguientes: Norte, río Matasnillo, mide 32.50; Sur, lote número 2, mide 31.70; Este, Carretera al Aeropuerto, mide 20; y Oeste, propiedad particular, mide 14.50. Superficie: 550 metros cuadrados con 88 centímetros.

La base del remate se ha fijado en la suma de B. 412.75 y será postor admisible toda persona que deposite el diez por ciento en la oficina del Recaudador de Rentas Internas.

Las propuestas deberán hacerse en pliegos cerrados, que serán abiertos el día tres de octubre próximo, cuando el reloj de la oficina dé las tres de la tarde. A partir de esa hora y hasta que el reloj indique las cuatro de la tarde se oirán las pujas y repujas, adjudicándose el lote al mejor postor.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

AVISO DE REMATE

El suscrito Administrador General de Aduanas,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día Jueves 14 de los corrientes a las 2,30 de la tarde, para que tenga lugar el remate en subasta pública, "al martillo", de los siguientes artículos:

1	caja con 187 kilos de trencillas para hacer sombreros de mujer, 2º remate.. B.	25.50
15	cartones de libretas d fósforos, 2º remate..	35.96
1	caja con vasos y copas de cristal legítimo..	25.00
1	damajuana con 40 libras de ácido acético puro..	10.00
1	damajuana con 190 libras de ácido acético Glacial..	52.00
7	botellas grandes de ácido acético..	3.50
132	frascos de pastillas surtidas, 2º remate..	7.00
500	botellas vacías de menticol, 2º remate ..	5.00
2	cajas con frutas chinas en conserva ..	5.00
2	latas de 5 galones cada una de aguarrás, remate..	3.50
2	galones de pintura, 2 remate ..	1.25
1	par de zapatos Sport para mujer, 2º remate..	0.25
1	muñeco de celuloide, 2º remate..	0.05
1	paquete con 3 picecitas para radio, 2º remate..	0.10
6	piezas de hierro esmaltado, 2º remate ..	0.25
1	lote de 3 tazas y 5 platitos, 2º remate K	0.15
1	docena de botones de fantasía, 3º remate..	Libre
2	paquetes con clips de carros chevrolet, 2º remate..	0.50
4	piezas para carros, 3º remate..	Libre
1	paquete con muestrario de hilo para bordar..	1.50
56	pares de hebillas de fantasía para mujer 3º remate..	Libre
1	cajeta con dos mantelitos y dos pañuelos 2º remate..	0.15
2	corcés para señoras, 2º remate ..	0.75
1	pieza para máquina, 2º remate ..	0.25
12	sombreros de paja para mujer, 3º remate	Libre
4	sábanas dobles de hilo a B. 1.00 cada una, 2º remate..	4.00
1	par de zapatos de gamusa blancos para mujer, 2º remate..	1.50
1	par de blumers de seda para señora, 2º remate..	0.15
1	overol usado, 2º remate..	0.15
1	par de zapatos negros para niños, 2º remate..	1.00
2	cepillos de lavar..	0.10
1	par de zapatos chocolates Sport para mujer, 2º remate..	1.00
3	pares de zapatos de trabajo para hombre, a B. 1.00 cada uno..	3.00
1	par de alforjas de pita..	0.20
2	cinchas para montura..	0.10
1	par de zapatos blancos con chocolate para hombre, No 7..	1.00
1	lámpara de noche para cama, nueva..	1.00
1	par de zapatos usados para hombre ..	0.75
2	docenas de frascos de líquido para uñas..	1.25
1	par de zapatos blancos para niña ..	1.25

1	par de zapatos blancos con chocolate para mujer, usados..	0.50
1	par de zapatillas de caucho nuevas ..	1
2	camisones de dormir, para señora ..	0.60
2	blumers de seda para señora..	0.30
1	par de zapatillas de caucho para niñas..	0.30
1	paquete de toallas sanitarias "Modes"..	0.10
1	cajetita de polvos "Lady Esther"	0.05
10	litros de agua florida..	2.50
1	par de zapatos blancos usados, para hombre..	1.50
1	par de zapatos blancos con chocolate usados, para hombre..	0.25
1	par de zapatos blancos para niña, usados..	0.25
2	camisas kaki usadas a B. 0.25 cada una	0.50
1	camisa kaki completamente nueva..	0.75
2	docenas de loción para tocador..	2.40
11	pares de zandalias para señora a B.	
0.25	cada una..	2.15
2	pares de zapatitos para babys..	0.50
5	pares de zapatos ordinarios para señora..	1.25
1	maleta con artículos de óptica..	2.00
1	cartón con frascos de perfumes con y sin estuches, vacíos..	Libre
150	sacos de henequén vacíos..	0.75
1	tapete de malla para mesa..	0.10
4	toallas "Cannon" grandes..	1.00
6	camisetas para hombre..	1.50
1	par de zapatos negros para señora ..	2.00
2	cajas con polvo talco "Eclat"..	0.10
3	camisas para hombre..	3.00
3	corbatas lavables..	0.50
1	sobrecama de algodón..	0.50
1	par de zapatos chocolates para niña..	2.00
1	corte de tela para traje de niña..	0.15
2	docenas de abriguitos para babys..	2.10

TOTAL.. B. 223.77

Para tener derecho a ser postor hábil hay que depositar en la Oficina de la Administración General de Aduanas, situada en el primer alto del Banco Nacional, el 10% del artículo que se desea rematar antes de las 12 del día del remate. Después de tres veces se adjudicará el o los artículos rematados, provisionalmente, aceptándose la última oferta.

El remate necesita para su validez de la aprobación del señor Secretario de Hacienda y Tesoro y el Gobierno se reserva el derecho de rechazar una o todas las propuestas u ordenar nuevo remate si lo considera conveniente para los intereses del Fisco.

Panamá, Septiembre 5 de 1939.

El Administrador General de Aduanas.

ANTONIO PINO R.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá por medio del presente

EMPLAZA:

al señor Clyde Leonard Hard para que dentro del término de treinta días, a contar de la última publicación de este edicto, haga valer sus derechos por sí o por medio de apoderado debidamente autorizado en el juicio de divorcio que lo sigue Isabel Teresa Cubillier de Hard.

Se advierte al emplazado que si dentro del término fijado no compareciere a estar a derecho en la forma indicada, el Tribunal le nombrará un defensor.

Por tanto, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.

El Juez,

PUBLIO A. VASQUEZ.

El Secretario,

J. R. Almanza.

EDICTO DE CITACION

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente al público.

HACE SABER:

Que el Lic. Angel L. Casis por medio de escrito del 28 de agosto próximo pasado y en su carácter de apoderado de William George Hull solicita del Tribunal la anulación de los certificados números 00793 y 00823, por veinte (20) acciones el primero y diez (10) el segundo, con un valor nominal cada una de veinte balboas B. 20.00), expedidos por la Panama Brewing & Refrigerating Co. a favor de dicho señor Hull el 22 de Julio de 1929 y el 14 de agosto del mismo año, respectivamente; certificados que se han extraviado y de los cuales, una vez ejecutoriada la sentencia que autorice la anulación, pide el Lic. Casis la expedición de nuevo título.

Por tanto, se cita a todas las personas que se en con derecho a oponerse a dicha solicitud, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a hacer la debida gestión dentro del término de treinta días hábiles a contar de la última publicación de este edicto.

Dado en la ciudad de Panamá, hoy, ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.

El Juez,

PABLO A. VASQUEZ.

El Secretario,

J. R. Almanza.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Anacleto Echevers se ha dictado el siguiente auto cuya parte pertinente dice así:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, siete de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.

"Vistos:...

"Como las pruebas son suficientes para hacer las declaraciones solicitadas, vista la opinión Fiscal y lo que dispone el artículo 1621 del Código Judicial, el suscrito Juez, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

1º Que está abierto el juicio de sucesión intestada de la señora Anacleto Echevers, desde el día veinticinco de septiembre del año último, fecha en que tuvo lugar su fallecimiento;

2º Que son sus herederos sin perjuicio de tercero, las señoras Antonia, Elena y Názaria Echevers, en su carácter de hermanas legítimas, y ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en este juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Notifíquese y cópiese.—Eduardo A. Chiari.—Octavio Villalaz.—Srio."

Por tanto, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría para que dentro de treinta días contados desde su última publicación se presenten a hacer valer sus derechos todas las personas que tengan algún interés en él.

Panamá, ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.

El Juez Primero del Circuito.—Eduardo A. Chiari.—

El Secretario, Octavio Villalaz.

Es copia, Panamá, 8 de septiembre de 1939.

El Secretario,

Octavio Villalaz.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio cita al señor Eleuterio Ramirez, mayor de edad, casado filipino y de paradero actual desconocido, para que dentro del término de treinta (30) días hábiles, contados desde la última publicación de este edicto, comparezca a este Despacho por sí o por medio de apoderado a defender sus derechos en la demanda de nulidad de matrimonio que en su contra ha propuesto la señora Lena Moore de Ramirez.

Se advierte al demandado, que si no comparece dentro del término arriba expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto y de conformidad con el artículo 470 del Código Judicial se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se entrega a la parte interesada, para su publicación en la forma estipulada en artículo 473 del mismo cuerpo de leyes, hoy, veintiocho (28) de agosto de mil novecientos treinta y nueve (1939).

El Juez,

M. A. DIAZ E.

El Secretario,

C. A. Vaccaro L.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Los Santos, por medio del presente edicto, notifica a Virgilio Vázquez la sentencia condenatoria de primera instancia recaída en el juicio abierto en su contra por el delito de hurto pecuario, que es del siguiente tenor:

Juzgado Segundo del Circuito de Los Santos.—Las Tablas, agosto veintinueve de mil novecientos treinta y nueve.

"Vistos: En uno de los días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro le hurtaron a Cecilio Franco una y una que deambulaba por las sabanas de la ciudad de Los Santos, o sea la misma que Virgilio Vázquez vendió a Justino Barrios en el caserío de "La Gallinaza" del Distrito de Pedasí.

"Puesto este hecho en conocimiento del Juez Municipal de Los Santos, procediéndose a levantar la correspondiente información sumaria que fue cerrada mediante resolución de fecha veintinueve de Marzo del presente año llamando a responder en juicio criminal a Virgilio Vázquez por infractor del Capítulo I, Título XIII, Libro II, del Código Penal y sobreveyendo definitivamente a favor de Justino Barrios.

"Cerro el encausado no pudo ser habido a pesar de las averiguaciones de rigor, se dispuso emplazarlo formalmente de acuerdo con las exigencias del artículo 2340 del Código Judicial, y una vez declarado en rebel-

día por no cumplir con el deber de presentarse dentro del término de treinta días allí señalado, la actuación ingresó al Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial para la censura del sobreseimiento decretado que fue confirmado por auto de fecha diez y seis de Mayo del presente año.

"Devuelto el negocio y celebrada la audiencia pública con asistencia del señor Fiscal del Circuito y del Defensor de Oficio, es llegado el momento de proferir sentencia en esta instancia, a lo que procede el suscrito Juez avanzando previamente las siguientes consideraciones.

"La preexistencia de propiedad del semoviente hurtado está comprobada con las declaraciones de Florentino Guíérrez y José Reyes Camero, y la responsabilidad delictuosa de Vásquez con las testificaciones juradas de Nazario Bonilla y José Manuel Caballero a fojas 68 y 73, quienes presenciaron cuando aquel permutó con Justino Barrios el precitado animal como se ha dicho antes. A eso se agrega su omisión de no haberse presentado dentro del término del emplazamiento, lo cual constituye un indicio grave en su contra de acuerdo con la doctrina del artículo 2343 del Código Judicial, de donde resulta que la prueba analizada es suficiente para dictar condena contra Vásquez por quebrantador del artículo 352 aparte 1) del Código Penal; pero como no existen circunstancias agravantes en la consumación del delito, la responsabilidad de su agente ejecutor debe calificarse en grado mínimo con la reducción contemplada en el artículo 60 *ibidem*, porque aquel no ha sido procesado antes y porque su conducta debe presumirse buena, pues no consta lo contrario.

"En mérito de lo expuesto, el suscrito Juez Segundo del Circuito de Los Santos, de acuerdo con el Ministerio Público, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a Virgilio Vásquez, natural y vecino del Distrito de Los Santos, sin otras generales conocidas, pero convicto del delito de hurto pecuario a sufrir en la Cárcel Pública de este Circuito, cinco meses y diez días de reclusión, al pago de las costas comunes y a las causadas por su rebelión.

"Este fallo, antes de consultarse, será publicado en la Gaceta Oficial por cinco veces consecutivas como lo ordena el artículo 2349 del C. Judicial.

"Fundamento de derechos. Artículos 2152, 2153, 2156, 2215, 2216, 2221, 2265, 2337, 2338, 2340, 2345, 2346, 2349, 2356 del C. Judicial, 37, 60, 352 letra f) del C. Penal y Decreto Ejecutivo número 91 de 1930.

"Notifíquese, cópiese y si fuere aplazada, consúltase con el superior.—Lisandro López.—El Secretario, T. R. de la Barrera".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría por el término de treinta días, hoy veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y nueve, y se remite un ejemplar al Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez,

LISANDRO LÓPEZ

El Secretario,

T. R. de la Barrera

5 vs.—2

EDICTO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón, al público en general

HACE SABER:

Que en poder de la señora Juana Morales, vecina de

este Distrito, se encuentra depositado un caballo de color moro-sucio, como de 8 a 9 años de edad, de regular estatura, con la punta de la oreja izquierda agabachada, marcado a fuego así: AB, en la pierna izquierda. Este animal fue presentado a este Despacho por el señor José Mercedes Villarreal, el cual se encontraba vagando por el barrio Boca Latón, de esta jurisdicción, sin dueño conocido, haciendo daños en las cementeras y pastos del denunciante y de los demás vecinos del lugar, hace más o menos tres meses.

Por tal razón el suscrito, Alcalde Municipal, de acuerdo con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, ordena la fijación de edicto en lugar visible de esta Alcaldía y en los lugares más concurridos de esta localidad por el término de treinta días hábiles, para que todo el que se crea con derecho al semoviente lo haga valer en tiempo oportuno, de lo contrario se rematará en subasta pública al mejor postor, por el señor Tesorero Municipal, y copia de él se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Boquerón, 29 de julio de 1939.

El Alcalde,

E. CANDANEDO.

El Secretario,

Antonio Ruiz.

5 vs.—5

EDICTO

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas.

HACE SABER:

Que el señor Leonor Medina, varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino de esta ciudad y comerciante, con cédula de identidad número 60-2470, ha solicitado de este Despacho a título de compra la adjudicación de los siguientes terrenos: todos ubicados en el Distrito de Santiago:

CASCAJA BLANCA No 2.—De 7 Hts. 5866 m.c. de capacidad;

Linderos: Norte, María Diosa Marín, Alonso Atencio y otros; Sur, Eustacio Núñez; Este, Alonso Atencio y otros; y Oeste, camino de Toceres.

LOS MANGOS: De 12 Hts. 2307 m.c. de capacidad;

Linderos: Norte, Pablo J. Alvarado y Apolonio Mojica; Sur, Eustacio Núñez; Este, Eustacio Núñez y camino de Los Mangos; y Oeste, Pablo J. Alvarado.

LA LEGA: De 22 Hts. 8760 m.c. de capacidad;

Linderos: Norte, terreno nacional; Sur, y Este, terreno nacional; y Oeste, terrenos de los señores García, Hidalgo y Agudo.

De conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia se fija el presente edicto en esta Administración por el término legal; se envía una copia a la Alcaldía de este Distrito para ser fijado en lugar público por igual término, y se entrega al interesado una copia para que la haga publicar en la GACETA OFICIAL o en un periódico de la capital de la república, por tres veces consecutivas, para conocimiento del público y el que se considere lesionado en sus derechos ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas,

El Secretario,

R. L. CASTRELLON.

J. A. Calviño A.

3 vs.—3

Agencia Postal de Panamá

SERVICIO DE CORREOS

Buzones colocados en los siguientes lugares de la Capital.

Palacio Nacional
Presidencia
La Merced
Escuela N. Pacheco
Mercado, Calle 13 Este
Calle J. frente a Ancón
Avenida Central, La Florida
Avenida Central, Paris-Madrid
Avenida Central y Calle B, La Concordia
Santa Ana, Café Coca Cola
Santa Ana, Panazone
Calle 16 Oeste, Botica Salazar
Avenida A, número 38, Panamá, School
Calle I, Instituto Nacional
El Chorilo, Límite
Avenida del Perú, Registro Civil
Avenida del Perú, Calle 33
Avenida del Perú, Calle 36
Avenida Central, Calle K
Avenida Central, Calidonia, Calle P
Estación del Ferrocarril
Estafeta de Calidonia
Oficina de Turismo.—Calle H—Calle del Estudiante.

SERVICIO DE EXPRESO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7.30 de la mañana hasta las 8 de la noche, todos los días, excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

APARTADOS

De día y de noche, todos los días.

RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS

Todos los días: de 7.30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los Domingos: de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días: de 8 a 12 de y 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B y Calle 15 Este. Todos los días, excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREOS

AEREO NACIONAL

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles: todos los días a las 7.30 p.m.
Recomendados y ordinarios, a las 10 de la mañana.
Los domingos, a las 10 de la mañana.

MARITIMO NACIONAL

Para Darién, Chiriqui y Coiba, cada vez que salga embarcación de la Sociedad de Navegación Elliot.
Para Bocas del Toro, todos los días a las 11 y 30 de

la mañana y a las 4 y 30 de la tarde. Los domingos, a las 10 de la mañana.

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimán, Chepillo, Los Otoques, Gachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcación para esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá y los de Coclé, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados: de 4 a 5 p. m. y ordinarios: a las 6 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta: diariamente, a las 4 de la tarde.

Para Pacora: los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DEL CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayana, Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de Norte América y Canadá (vía Miami, Fla.).

MARTES Y JUEVES: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7.15 p.m.

Puerto Rico, Haití y República Dominicana. (vía Kingston). Habana, Europa, Estados Unidos y Canadá (vía Miami, Fla.).

SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7.15 p.m.

Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina y Paraguay.

MARTES Y SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7.15 p.m.

Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos, Asia, Oceanía (vía Brownsville).

MIERCOLES VIERNES Y DOMINGOS: Recomendados: el día anterior, a las 9 y 30 p.m. Ordinario: a las 7 y 30 de la mañana del día de salida.

M. DE J. QUIJANO,
Agente Postal de Panamá

SERVICIO DE LANCHAS

DIAS DE LA SEMANA.—Sale del muelle 17, en Balboa, a las 5.00 p.m.

DOMINGOS.—Sale de Balboa a las 3.30 p.m. y a las 5.00 p.m.

SABADOS.—Sale de Taboga a las 6.30 a.m. y a las 6.30 p.m.

DIAS DE SEMANA.—Sale de Taboga a las 6.30 a.m.

SERVICIO DE FERRY

Servicio continuo entre las 6.00 a.m. y 9.45 a.m. y entre las 2.15 p.m. y 9.15 p.m. con salida del lado Este a la hora y media hora: y del lado Oeste al cuarto de hora y tres cuartos de hora, hasta donde sea posible.

Entre las 10.00 a.m. y las 3.00 p.m. hay servicio cada hora, saliendo el ferry del lado Este a la hora y del lado Oeste a la media hora, con excepción de los Domingos, cada media hora durante el día.

Entre las 6.00 a.m. y las 6.00 a.m. diariamente, los domingos y días feriados, el ferry saldrá del lado Este a la hora y del lado Oeste al cuarto de hora y habrá servicio cada hora durante la noche.